

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 066

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SEÑOR JUAN MANUEL ROMANO NOTA Nº 04/19 REFERENTE AL ASUNTO Nº 671/18 SOLICITANDO LA ADHESIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS A LA LEY 27351, SOBRE USUARIO ELECTRODEPENDIENTE

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
03 SEP 2019
MESA DE ENTRADA
N° 67 Hs. 10.20 FIRMA: <i>[Signature]</i>



NOTA N° 4 /2019
Ref. Asunto 671/2018

Ushuaia, 14 de agosto de 2019.

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
S. _____ / _____ D

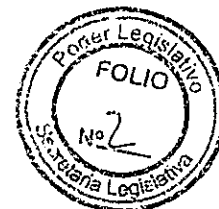
En mi carácter de presidente de la comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, me dirijo a Ud. en relación al asunto N° 671/2018 del registro de nuestra institución, proyecto de resolución referente a adherir en todos sus términos a la Ley 27.351, sobre la gratuidad de tarifas de servicios eléctricos para usuarios electrodependientes.

En tal sentido, se requiere emitir opinión técnica al respecto para continuar con el tratamiento del asunto en comisión. Se adjunta copia del asunto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
Presidente de Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán
Argentinos"*



2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 11:40
Numero:	671 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 155 / 2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 03 de Julio de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza referido a la adhesión a la Ley Nacional N°: 27.351 de "Electrodependientes", para ser incorporado en la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Adherir en todos sus términos a la Ley Nº: 27.351: "Electrodependientes", sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la gratuidad de tarifas de servicios eléctricos para usuarios Electrodependientes.

Art. 2º: De forma

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

FUNDAMENTOS

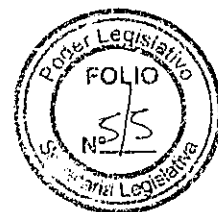
Los pacientes Electrodependientes son aquellos que por cuestiones de salud, necesitan de manera constante, ininterrumpida y estable, del suministro de energía eléctrica para alimentar equipos específicos destinados a la preservación de su salud, su calidad de vida y su vida misma.

La Ley Nacional Nº: 27.351 resalta algunos puntos como.

- Tarifa gratuita para el domicilio donde reside el Electro dependiente, esto es, que otorgue cobertura de la totalidad de los componentes de la tarifa del suministro eléctrico y se garanticen niveles adecuados de tensión.
- Grupos electrógenos o Fuente alternativa de Energía, con sus respectivos insumos necesarios para su funcionamiento durante los cortes o bajas de tensión que se registren.
- Que la condición de Electro dependiente sea otorgada por un medico matriculado o tratante.
- Que se cree el Registro de Electrodependientes, siguiendo los lineamientos de la Reglamentación de la Ley Nacional.

Que se identifiquen los medidores de luz de todos los Electrodependientes con su condición, para mayor seguridad y neutralizar todo tipo de riesgo de corte eléctrico.

- Que se implemente una línea exclusiva, especial y gratuita de atención las 24 hs. por personal especializado a los efectos de dar respuesta eficaz a las personas Electrodependientes ante problemas en el suministro eléctrico, de manera que informen tiempo de restablecimiento y normalización del servicio como así también informen con la debida antelación un corte programado en el servicio eléctrico.



2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

El incremento de la tarifa de electricidad dispuesta desde 2016, debe contemplar el principio de equidad, teniendo en cuenta la trascendencia social de este servicio en pacientes afectados por diferentes Patologías a los que solo se les puede ofertar un único tratamiento que es la electro dependencia.

De allí la importancia de la adhesión a una Ley Nacional, que esta consustanciada con esta necesidad y este legítimo derecho.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia